



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Acronia y Rural

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA
EL 16 DE DICIEMBRE DE 2024

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR LA **DRA. MARTHA PATRICIA GUZMÁN ÁLVAREZ** Y LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO, **CONCEDIÓ LA IMPUGNACIÓN** EN LA ACCIÓN DE TUTELA **RAD. N. 11001-02-03-000-2024-05223-00**. PROMOVIDA POR **GLADYS MARGOTH PÉREZ CANO, MYRIAN JANETH CANO PÉREZ Y ANGÉLICA MARÍA CANO PÉREZ, CONTRA LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS, Y EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT. CÍTESE AL JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE LA MISMA LOCALIDAD, ASÍ COMO A LAS PARTES E INTERVINIENTES EN EL PROCESO VERBAL DE DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO N. 25307-31-84-002-2020-00135-00/01 Y 2024-00115-00. NOTIFÍQUESE A TODAS PARTES, INTERVINIENTES, TERCEROS, SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 19 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

ALIX